



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
ambiental**

**Apartadó**

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el señor **CARLOS ARTURO CONTRERAS DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.858 de Bogotá (D.C.), en calidad de Representante Legal de la sociedad **VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S.** con NIT 900373783-3, presentó ante esta entidad comunicado N° 210-34-01-59-1783 del 15 de abril de 2015, tendiente a obtener solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** sobre la fuente hídrica Quebrada la Piscina, en la abscisa K3+150, con coordenadas N:1387195 E:1045048, con el propósito de construir un Box culvert como reemplazo del puente denominado la Piscina, el cual se encuentra ubicado en la vía Turbo - El Tres y en la vía El Tres - El Dos, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, dentro del marco del proyecto Vial Transversal de las Américas.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Documento de Autorización para notificación de trámites ambientales, Folios 2-3.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del peticionario, Folio 4.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos, Folio 5.
- Fotocopia Certificado de Existencia y Representación Legal, Folios 6-14.
- Documento de estudio hidrológico, hidráulico y de socavación (puente la piscina), Folios 15-41.
- Planos (3), Folio 42.
- Factura N° 0029028 Folio 44.
- Recibo de caja N° 0000982, Folio 45.

Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 y 9 de la Ley 99 de 1993, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - CORPOURABA, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, le corresponde además, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan a afectar el medio ambiente.

Que en ese sentido el artículo 102 del Decreto 2811 de 1974 cita que "*Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización*", así mismo se cita lo reglado en el Artículo 132 Ibídem "*Sin permiso no se podrán alterar los*

**Auto de Iniciación de Trámite No. 17:48:33 Folios 1**  
**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental**

*cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo".*

El señor **CARLOS ARTURO CONTRERAS DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.858 de Bogotá (D.C.), canceló la factura N° 0029028 con recibo de caja Nro. 0000982, correspondiente al valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$497.300.00) por concepto de visita técnica y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que CORPOURABA efectuó la revisión preliminar de la solicitud de permiso de ocupación de cauce y determinó que cumple con los requisitos de información para dar inicio al respectivo trámite, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1541 de 1978.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** sobre la fuente hídrica Quebrada la Piscina, en la abscisa K3+150, con coordenadas N:1387195 E:1045048, con el propósito de construir un Box culvert como reemplazo del puente denominado la Piscina, el cual se encuentra ubicado en la vía Turbo - El Tres y en la vía El Tres - El Dos, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, dentro del marco del proyecto Vial Transversal de las Américas, según solicitud presentada por la sociedad **VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S.** con NIT 900373783-3.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Declarar abierto el Expediente N° 200-165106-0103/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**SEGUNDO.** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

**TERCERO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.



**Auto de Iniciación de Trámite No. \_\_\_\_\_  
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
 Ambiental**

**CUARTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**QUINTO.** Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Diana Marcela Dulcey Gutierrez*  
**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**  
**Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>Erika Vélez Marín</i>	23 de Abril de 2015

**Expediente 200-165106-0103/15**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

\_\_\_\_\_ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

\_\_\_\_\_  
**EL NOTIFICADO**

\_\_\_\_\_  
**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_